



RESOLUCION - R - Nº 620 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. Nº 20.108/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Gabriela Mercedes Garnica, alumna de la Sede Regional Tartagal, solicita prórroga para la presentación del Certificado de Estudios Secundarios Completos; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones de salud, lo cual le impidió presentarse a rendir examen el día 5 de Agosto de 1996, en el turno de exámenes previos-finales del Coloquio Integrador Final (C.I.F.) de 4to. Año, motivo por el cual la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal constituyó una nueva mesa examinadora para el día 26 de Agosto de 1996;

Que, con fecha 28 de Agosto de 1996, se expide la Constancia de Certificado de Estudios en trámite, en la que consta que la recurrente ha completado sus estudios secundarios;

Que el presente caso debe ser analizado en un marco de excepción a lo dispuesto por resolución CS-Nº 193/94, dado que la alumna dio cumplimiento a los requisitos exigidos por la mencionada reglamentación;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 048/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada a la Srta. Gabriela Mercedes GARNICA, alumna de la Sede Regional Tartagal, prórroga hasta el 28 de Agosto del corriente año, para presentar el Certificado de Estudios Secundarios Completos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. M. MARCO RAMON GALLO
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA